



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONEQUE S.A.

La compañía **CONEQUE S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.U.D.C.O.13.002497** de 13 de Mayo de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 300,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "A) DEDICARSE A LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BEBIDAS DE TODO TIPO PARA SERVIR AL PÚBLICO; B) SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ANIMACIÓN DE EVENTOS. LA COMPAÑÍA NO SE DEDICARÁ A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE RESTAURACIÓN EN RELACIÓN A LO QUE ESTABLECE EL MANDATO NÚMERO OCHO mil noventa y tres."

Quito, 13 de mayo del 2013

Dr. Rodolfo Ferrán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(1191/7)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MALDONADO & VASCONEZ CIA. LTDA.



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE **CONCHITA CIA. LTDA.** DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN RUMIRAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA; MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES:** **CONCHITA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 4873 de 1 de diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2004.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de **CONCHITA CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; modificación del objeto social y reforma de estatutos fue otorgada el 11 de enero de 2013 ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito; estas sociedades aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.U.D.C.P.E.Q.13.002308** de 7 de mayo de 2013.

3. **OTORGANTE:** Concurrió al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora **FINA VERÓNICA RAMÍREZ GARCÍA** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO DE CONCHITA CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN RUMIRAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA; MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.U.D.C.P.E.Q.13.002308** de 7 de mayo de 2013 aprobó el cambio de domicilio de **CONCHITA CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 53 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se para en conocimiento del público el cambio de domicilio de **CONCHITA CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se preparen con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El cual que reciba la oposición o el accionante, notificará e comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de ses días siguientes a partir de dicha oposición, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiera oposición o no fuere notificada esta inscripción en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reformó sus artículos segundo y tercero de su estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo 2.- **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Cantón Rumiñahui, pudiendo establecer oficinas, sucursales o agencias en uno o más lugares, dentro o fuera de la República."

"Artículo 3.- **OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la Compañía es: Construcción, operaciones y/o mantenimiento de obras de ingeniería tales como: intervenciones, obras edificaciones, obras de restauración, acondicionamiento, remodelación, redes de distribución de agua potable, cables, carreteras, puentes, acorramientos, obras de vivienda en general, estructuras de hormigón armado, estructuras metálicas, obras de aprovechamiento hidráulico, obras como canales, túneles y presas, sus instalaciones y estructuras complementarias, tándem de redes, montaje de equipos y cualquier tipo de instalaciones eléctricas."

Quito, 7 de mayo de 2013

Dr. Camilo Valderrama Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

May. 20-21-22 (119/48)